

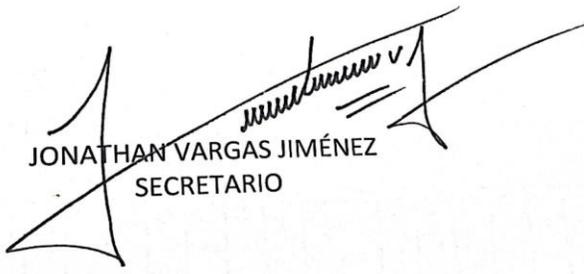
## **INFORME SECRETARIAL.**

Informo a la señora Juez que venció el término de 15 días de publicación del edicto emplazatorio, sin que hubiese comparecido la emplazada **CLAUDIA PATRICIA MENDONZA** (pdf. 12, C1)

Dicho edicto fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados del sistema Justicia XXI WEB, el día 24 de enero de 2024 (pdf. 18, C1)

Sírvase disponer.

La Dorada, Caldas, 26 febrero de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISUO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS

VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

<b>AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL</b>	<b>Nro. 0168</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>WILLIAM BERNAL TRIANA</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>CLAUDIA PATRICIA MENDOZA</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>173804089-003-2023-00196-00</b>

Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, se dispone DESIGNAR curador ad litem para que represente a la demandada **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA**, en el presente asunto; para tal efecto se  **nombra** al doctor **LEONARDO SERRATO TANG**, quien ejerce su profesión en el municipio de La Dorada, quien tendrá las facultades consagradas en el artículo 156 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente sobre esta designación al mencionado profesional del derecho dentro de los parámetros del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación; salvo que tenga algún impedimento, el cual deberá manifestarlo dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto; en el evento de no hacer manifestación alguna, se entiende que no existe impedimento alguno.

Al auxiliar de la justicia designado, se le notificará el auto fechado el 05 de mayo de 2023, que libró mandamiento de pago en contra de la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 032 del 27 de FEBRERO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 01 de MARZO de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario